

BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR PARA SU DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN RURAL DE TENERIFE Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA.

PRIMERA. - Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un técnico superior, bajo la modalidad de contrato por obra y servicio, para el desempeño de las labores necesarias en la consecución de la Estrategia de Desarrollo Local de GAR Tenerife.

Modalidad de la contratación:

□ Tipo de contrato: Régimen laboral bajo la modalidad de contrato temporal por obra y se	rvicio
determinado a jornada completa (40 horas semanales).	
□ Duración del contrato: obra o servicio determinado. En ningún caso, la duración del con	itrato,
incluidas las posibles prórrogas, podrá superar la duración de la gestión de la EDL.	
□ Período de prueba: 1 mes.	
☐ Lugar de trabajo: oficina de la entidad (T.M. Tacoronte)	
□ Tipo de convenio: Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.	

SEGUNDA. - Requisitos de las personas aspirantes:

- Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre (desarrollada por el RO 800/95), modificada por la Ley 55/99 de 29 de diciembre. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del siguiente título universitario o de grado: Economía o Administración y Dirección de Empresas.

TERCERA. - Solicitudes:

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes a GAR Tenerife, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente los siguientes documentos:

- Currículum Vitae.
- D.N.I.
- Fotocopia del título (o títulos) universitario de referencia.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la. Seguridad Social.

Lugar y forma de presentación de la documentación: la misma se presentará escaneada al correo electrónico grupodeaccionruraltf@gmail.com. Una vez recibida, GAR TF responderá al mismo con



un acuse de recibo. Los candidatos/as que pasen a la siguiente fase tendrán que aportar para su cotejo aquella documentación que se les requiera. Todos los méritos valorados de los que no se aporten dichos originales se descontarán, pudiendo los candidatos/as ser excluidos de la siguiente fase. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la oferta.

CUARTA. - Proceso de selección:

Constará de dos fases, la primera de ellas, excluyente:

Fase 1-. Valoración del Currículo (total, 7,5 puntos):

- En puesto similar desempeñado en otro Grupo de Acción Local: 0,15 puntos por cada mes de trabajo.
- En puesto de Agente de Desarrollo Rural dentro de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: 0,10 puntos por cada mes de trabajo.
- En puesto similar desempeñado en cualquier otra entidad o empresa: 0,05 por cada mes de trabajo.

Aquellas propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación en esta fase, pasarán a la siguiente, en un máximo de cinco aspirantes.

Fase 2-. Entrevista personal (hasta 2,5 puntos): la Comisión valorará, de acuerdo con el trabajo a desempeñar, los conocimientos del/la candidato/a sobre la comarca y la labor a desarrollar. La fase de entrevista se iniciará por orden alfabético del primer apellido de los seleccionados en la fase de concurso.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse mediante certificación médica.

QUINTA. - Tribunales:

La Comisión de Selección de GAR TENERIFE para este proceso de selección estará compuesta por los siguientes miembros:

- Vicepresidente de la entidad, o persona en quien delegue.
- Gerente de la entidad

SEXTA. - Calificación:

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases. Si persistiese el empate se recurrirá a la mayor puntuación del currículo. Finalizado el proceso de selección, la Comisión hará pública la relación definitiva con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Sr. Presidente con propuesta de contratación. Esta valoración se hará pública en un plazo inferior a tres días. Se formará una bolsa de trabajo con los no seleccionados, que se podrá utilizar en caso de que la persona seleccionada decida no incorporarse, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMA. - Reclamaciones:

Resuelto el proceso de selección, los concursantes que así lo consideren podrán interponer sus alegaciones, en el plazo de diez días hábiles, ante el Presidente de la Asociación. La interposición



de las alegaciones no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de nombramiento o formalización del contrato, salvo que el Presidente, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o aprecie en los fundamentos de la impugnación la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato con el candidato propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual inicialmente propuesta.

OCTAVA. - Protección de datos personales:

Sus datos personales serán usados para tramitar su solicitud con la finalidad de participar en el proceso de contratación de un técnico superior y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionamos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Asociación Grupo Acción Rural Tenerife GAR-TF, Ctra. Gral. Tacoronte a Tejina, 20 A, CP 38350, Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En Tacoronte, a 23 de diciembre de 2020.

D. Francisco Javier Parrilla Gómez
Presidente – GAR TENERIFE